## SESIÓN ORDINARIA Nº 47-2017

1

2	Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número Cuarenta y siete – dos mil diecisiete
3	celebrada el diecisiete de julio de dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las
4	diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: de los Regidores Propietarios: Elvira
5	Yglesias Mora, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa
6	María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; Regidores Suplentes: Kattya Villalobos
7	Zamora, Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, María Felicia Valerio
8	Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo; Síndicos Propietarios
9	Randall Sánchez González, Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco
10	Javier Madrigal; <u>Síndicos Suplentes:</u> Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez
11	Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal.
12	Personal Administrativo: Marcela Guzmán Calderón, Secretaria del Concejo Municipal,
13	Alcaldesa Lidieth Hernández González. Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos
14	ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA
15	1. Acta Sesión Ordinaria N° 46-2017 del 10 de julio de 2017
16	ACUERDO N. 834-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar
17	el Acta de Sesión Ordinaria N° 46-2017 del 10 de julio de 2017, con las correcciones solicitadas.
18	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
19	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
20	Se declara acuerdo por unanimidad.
21	ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
22	II. 1. Correspondencia recibida
23	1. Se informa que se remite al Lic. Luis Álvarez Chaves el oficio AL-CPEM-073-2017 de la
24	Comisión Especial de la Mujer en el que consulta criterio del Proyecto de ley 20.299 Ley
25	Contra el Acoso Sexual Callejero. Según acuerdo 399-2016
26	Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este concejo Municipal.
27	2. Oficio de la Licda. Adriana Barrantes Solís, directora de la Junta Directiva de la ESPH,
28	S.A, en el que presenta informe de acuerdos tomados en Junta Directiva. Adjunta
29	comunicado obre denuncia por contaminación en Río Tibás
30	ACUERDO N. 835-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
31	Considerando

1	1. Que se conoce Oficio de la Licda. Adriana Barrantes Solís, Directora en la Junta Directiva
2	de la ESPH, S.A, en el que presenta informe de acuerdos tomados en Junta Directiva.
3	Adjunta comunicado obre denuncia por contaminación en Río Tibás.
4	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
5	1. Agradecer a la Licda. Adriana Barrantes Solís, la información brindada e instar a
6	mantener informado a este Concejo Municipal de las acciones y acuerdos que en Junta
7	Directiva de la ESPH, S.A, correspondan al Cantón de San Isidro
8	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
9	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas
10	Se declara acuerdo por unanimidad.
11	3. Oficio UENAPH-148-2017 del Sr. Luis Diego Chacón de la Dirección de Agua Potable
12	de la ESPH, S.A., en el que informa sobre acciones de la ESPH, ante denuncia por
13	contaminación del Río Tibás
14	ACUERDO N. 836-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
15	Considerando
16	IQue se conoce Oficio UENAPH-148-2017 del Sr. Luis Diego Chacón de la Dirección de Agua
17	Potable de la ESPH, S.A., en el que informa sobre acciones de la ESPH, ante denuncia por
18	contaminación del Río Tibás.
19	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
20	1. Remitir al Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro, copia el Oficio
21	UENAPH-148-2017 del Sr. Luis Diego Chacón de la Dirección de Agua Potable de la
22	ESPH, S.A., en el que informa sobre acciones de la ESPH, ante denuncia por
23	contaminación del Río Tibás, para su conocimiento
24	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
25	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
26	Se declara acuerdo por unanimidad.
27	4. Oficio SJD-090-2017 de la Sra. Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de la Junta
28	Directiva de la ESPH, S.A., solicita audiencia para que la Unidad Estratégica de Negocios
29	de Agua Potable e Hidrantes se presente a brindar información con respecto a la
30	actualización de zonas de Restricción de Servicios de la ESPH, S.A.

1	ACUERDO N. 837-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
2	Considerando
3	IQue se conoce Oficio SJD-090-2017 de la Sra. Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de la
4	Junta Directiva de la ESPH, S.A., solicita audiencia para que la Unidad Estratégica de Negocios
5	de Agua Potable e Hidrantes se presente a brindar información con respecto a la actualización de
6	zonas de Restricción de Servicios de la ESPH, S.A
7	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
8	1. Realizar Sesion Extraordinaria el 10 de agosto de 2017, a las 7:00 p.m. en la Sala de
9	Sesiones de la Municipalidad, para la presentación de Unidad Estratégica de Negocios de
10	Agua Potable e Hidrantes
11	2. Informar a la Sra. Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de la Junta Directiva de la ESPH
12	S.A., con el fin que se haga de conocimiento la Unidad Estratégica de Negocios de Agua
13	Potable e Hidrantes para la presentación con respecto a la actualización de zonas de
14	Restricción de Servicios de la ESPH, S.A
15	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
16	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas
17	Se declara acuerdo por unanimidad.
18	5. Nota de la Sra. Gilda Madrigal Vargas, Administradora del Comité Auxiliar de Cruz Roja
19	de San Isidro, en la que solicita se informe sobre el avance de la Partida Específica
20	aprobada para las mejoras de la Cruz Roja, así como el avance del Convenio de
21	Cooperación entre la Municipalidad y la Cruz Roja
22	ACUERDO N. 838-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
23	Considerando
24	IQue se conoce nota de la Sra. Gilda Madrigal Vargas, Administradora del Comité Auxiliar de
25	Cruz Roja de San Isidro, en la que solicita se informe sobre el avance de la Partida Específica
26	aprobada para las mejoras de la Cruz Roja, así como el avance del Convenio de Cooperación
27	entre la Municipalidad y la Cruz Roja
28	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
29	1. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, la nota de la Sra. Gilda
30	Madrigal Vargas, Administradora del Comité Auxiliar de Cruz Roja de San Isidro, con el

1	fin que se brinde informe sobre el avance de la Partida Específica aprobada para las
2	mejoras de la Cruz Roja, así como el avance del Convenio de Cooperación entre la
3	Municipalidad y la Cruz Roja
4	2. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Gilda Madrigal Vargas, Administradora del Comité
5	Auxiliar de Cruz Roja de San Isidro.
6	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
7	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
8	Se declara acuerdo por unanimidad.
9	6. Nota de la Sra. Gilda Madrigal Vargas, Administradora del Comité Auxiliar de Cruz Roja
0	de San Isidro, en la que remite el Proyecto para el presupuesto de mejoras para el año
1	2018
2	ACUERDO N. 839-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
3	Considerando
4	IQue se conoce nota de la Sra. Gilda Madrigal Vargas, Administradora del Comité Auxiliar de
5	Cruz Roja de San Isidro, en la que remite el Proyecto para el presupuesto de mejoras para el año
6	2018
7	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
8	1. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, la nota de la Gilda
9	Madrigal Vargas, Administradora del Comité Auxiliar de Cruz Roja de San Isidro, en la
20	que remite el Proyecto para el presupuesto de mejoras para el año 2018, para lo que
21	corresponda
22	2. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Gilda Madrigal Vargas, Administradora del Comité
23	Auxiliar de Cruz Roja de San Isidro
24	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
25	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
26	Se declara acuerdo por unanimidad.
27	7. Nota del Sr. Johnny Valverde Zúñiga, representante legal de Los sueños de San Isidro
28	LSSI S.A., en la que presenta lámina de diseño de sitio con las modificaciones solicitadas
29	mediante Oficio DDU-109-2017 del proyecto Vista Urbana Villa Val
30	Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal

1	8. Nota del Sr. Johnny Valverde Zúñiga, representante legal de Los sueños de San Isidro
2	LSSI S.A., en la que solicita revisión de la solicitud en el cambio de la salida de la calle
3	propuesta en el cuadrante urbano actual del plan regulador, con el fin de dar continuidad
4	vial a dicha calle (contigo a la fuerza Pública)
5	Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.
6	Con respecto a las notas remitidas por el Sr. Johnny Valverde, la Presidenta Elvira Yglesias
7	solicita se tome acuerdo para coordinar una reunión con la Administración Municipal, con el fir
8	de analizar los procedimientos para la tramitación de proyectos urbanísticos, ya que se están
9	presentando por parte de los Desarrolladores a la Comisión de Obras o ante el Concejo Municipal
10	sin que se cuenten con criterios previos de la administración
11	ACUERDO N. 840-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
12	solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se coordine reunión con los
13	Ingenieros Alejandro Villalobos Salas, Coordinador de la DDU y el Ing. Ronald Arce Villalobos
14	Coordinador de Catastro, con la Comisión de Obras, con el fin de analizar el tema de la
15	tramitación de proyectos urbanísticos. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
16	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
17	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado
18	9. Nota del Lic. Jorge Murillo Chaves, en la que solicita se le explique la razón o
19	justificación por la se le denegó permiso de construcción en el Distrito de San Josecito
20	ACUERDO N. 841-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
21	<u>Considerando</u>
22	IQue se conoce nota del Lic. Jorge Murillo Chaves, en la que solicita se le explique la razón o
23	justificación por la que se le denegó permiso de construcción en el Distrito de San Josecito.
24	IIQue el Artículo 5 inciso d) del Plan Regulador del Cantón de San Isidro de Heredia, establece
25	dentro de las funciones de la Dirección de Desarrollo Urbano tramitar, evaluar, otorgar y/o
26	rechazar los permisos de construcción, visados de planos, así como los alineamientos,
27	demoliciones y certificados de uso del suelo
28	III Que según la normativa, el Concejo Municipal no cuenta con la competencia para otorgan
29	y/o rechazar permisos de construcción y por ende desconoce las razones o justificaciones que
30	medien para dicho trámite y es la Administración Municipal como órgano municipal

1	competente, a quien se debe solicitar la justificación respectiva
2	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda
3	1. Trasladar a la Administración Municipal nota del Lic. Jorge Murillo Chaves, en la que
4	solicita se le explique la razón o justificación por la que se le denegó permiso de
5	construcción en el Distrito de San Josecito, con el fin que se analice y se proceda según
6	corresponda
7	2. Notificar el presente acuerdo al Lic. Jorge Murillo Chaves
8	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
9	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
10	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad.
11	10. Nota de la Sra. Ericka Arrieta Matarrita, en la que expone situación con respecto a acta
12	del Concejo de Distrito de San Francisco
13	Primero que nada quiero desearle muchos éxitos en las labores que desempeñen, muchas de
14	las cuales serán en beneficio de las personas habitantes de este hermoso Cantón.
15	Me dirijo a ustedes, como máximo órgano deliberativo de este Gobierno Local, para
16	solicitarles apoyo con el fin de dirimir una situación que se presentó en el Concejo de
17	Distrito de San Francisco
18	Paso a exponer los hechos; en el acta de la Sesión Ordinaria Nº 8-2017, celebrada el día 3
19	de mayo 2017, folio 247; se escribe (en referencia a una nota remitida por otra persona)
20	"carta enviada por la señora Ericka Arrieta"; información que es incorrecta. Al señalar
21	este hecho anómalo a los miembros del Concejo de Distrito presentes a la sesión efectuada
22	el 6 de julio (fecha en la que se revisaría dicho documento para su aprobación), no fue
23	acogido el señalamiento
24	Partiendo de que el acta es un documento público que debe ser fiel a los hechos; porque
25	estos constituyen los antecedentes, como registro histórico apegado a la verdad, además de
26	que es una formalidad legal esencial para la validez de la actividad administrativa, cuyo
27	único norte debe ser el fin público, no el capricho del funcionario, que sólo es depositario de
28	la ley (art.11 CP y 11 LGAP); es que solicito se tome nota y se consigne en el acta este
29	hecho anómalo a fin de que sea corregido
30	Solicito además, con todo respeto, que se incluya esta nota en el acta de la Sesión Ordinaria

30

1	del Concejo Municipal, en que sea conocida y analizada
2	Sin otro particular, se despide cordialmente
3	La Secretaría del Concejo Municipal, hace entrega de copia de la nota a la Síndica Raquel
4	González, del Concejo de Distrito de San Francisco, ya que las notas fueron entregadas en la
5	Secretaría del Concejo Municipal con copia al Concejo de Distrito
6	La Síndica Raquel González, indica que recibe correo electrónico de la señora Secretaria del
7	Concejo Municipal, respondiendo la consulta de la Sra. Ericka Arrieta, y hace consideraciones de
8	cuál es el proceder para corregir o hacer aclaraciones en un acta y está de acuerdo con esto.
9	Indica la Síndica Raquel González, ¿cuál es la competencia de la Secretaria de este Concejo
10	Municipal?, en el artículo 53 del Código Municipal inciso b) dice transcribir, comunicar o
11	notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la ley; por lo tanto, mi persona que posiblemente
12	lo vamos a analizar si el Concejo de Distrito no está de acuerdo que se nos pase una información
13	por una consulta telefónica, primero no hay un acuerdo del Concejo Municipal que le indique a la
14	señora Secretaria que debe enviarlo al Concejo de Distrito, porque si toda la gente hace consultas
15	vías telefónica y se pasan al Concejo de Distrito, se está pasando por encima a un Concejo
16	Municipal donde no fue emitido un criterio, y sabemos que el puesto de la Secretaria no es un
17	puesto de confianza. Continúa la Síndica Raquel González, e indica que en esa Sesión la Sra.
18	Ericka, interrumpe para indicar que hará llamada a la Sra. Marcela, y en el artículo 24 del
19	Reglamento de Concejos de Distrito dice que el Presidente es quien otorga la palabra y se le dijo
20	que no y, sin embargo, infringió esa parte y hace llamada a la Sra. Marcela, quien hace una serie
21	de consideraciones. Indica la Síndica Raquel González, que esa llamada no estaba autorizada por
22	el Concejo de Distrito, y consulta de qué de que funcionarios el Concejo de Distrito debe recibir
23	recomendaciones. Expone, además, que la Sra. Erika en la sesión de mayo no tenía credenciales,
24	un acta que fue aprobada y por acuerdo definitivo por tres concejales y su persona quien asumió
25	la Presidencia, un acuerdo que se envió al Concejo Municipal y donde se anotó lo que la Sra.
26	Lorena Villegas dijo, que esa nota la enviaba la Sra. Ericka Arrieta, fue la renuncia del Sr.
27	Randall Alvarado de la Fracción del Pac y lo que se hizo fue transferirlo al Concejo Municipal
28	para lo que correspondiera y el Concejo Municipal adoptó el acuerdo definitivo para enviarlo al
29	Tribunal. Indica la Síndica Raquel González, que a la Sra. Ericka le falta mucha formación,
30	mucha capacitación., no es posible que se desconozca que los acuerdos se toman por mayoría,

1 que el hecho que una persona no esté de acuerdo no quiere decir que el acuerdo no va, y quiere 2 saber si el artículo 48 que se refiere a las Sesiones de este Concejo Municipal en el que dice 3 "antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo 4 respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se 5 necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo", no sabe si ese acuerdo que habla 6 el Código Municipal, cobija a los Concejos de Distrito. Indica la Síndica Raquel González, que 7 quede claro que la Sra. Ericka no presentó una revisión por escrito al Concejo de Distrito, lo 8 presentó de esa manera apoyándose en la Sra. Secretaria. Indica que se debe tener cuidado, 9 porque ¿dónde está la autonomía del Concejo de Distrito? E indica que se quiere co-administrar al Concejo de Distrito. ------10 11 La Presidenta Elvira Yglesias, manifiesta que se debe centrar en el problema en sí y ver si hay 12 una solución, hay consignada una información que no es correcta, hay una nota de una persona 13 que la firma, que es el Sr. Randall, y lo que se puede hacer es consignar la información que esa nota es de esa persona. -----14 15 La Síndica Raquel González, indica que no hubo un acuerdo definitivo, el error entonces lo 16 cometió doña Lorena Villegas, la Concejal Propietaria, porque queda consignado que ella entrega 17 la carta que la enviaba la Sra. Ericka, se está discutiendo una situación de un acta que todavía no 18 está aprobada. Indica la Síndica Raquel González, que fue la Sra. Ericka quien pidió una revisión 19 oral y no lo hizo por escrito, es un acta del mes de mayo, la aprobó el concejal propietaria doña Lorena Villegas, y así se envió al Concejo. -----20 21 La Sra. Marcela Guzmán Secretaria del Conejo Municipal, manifiesta que recibió la consulta de 22 la Sra. Ericka vía telefónica con respecto al proceder en actas que contuvieran algún error y antes 23 de responder vía correo electrónico, informó a la Síndica Raquel de la situación. Manifiesta que 24 desde su función como Secretaria y su conocimiento y al ser una consulta sobre actas procedió a 25 responder. Da lectura al correo electrónico "Según su consulta vía telefónica con respecto a actas 26 del concejo de distrito de San Francisco, le informo: Para el caso de corregir o hacer 27 aclaraciones de un acta que se encuentre transcrita en el libro correspondiente, lo que procede 28 es que en la Sesión siguiente en el punto de agenda donde se apruebe el acta se hagan dichas 29 correcciones o aclaraciones. En el caso específico del acta que se encuentra en libro que ya fue 30 debidamente cerrado por la Auditoría, lo correspondiente es que esa acta se lea y se apruebe en

1 una sesión siguiente y que conste en el acta de esta nueva Sesión la aprobación y las 2 correcciones en caso que se hagan. Cuando las correcciones sean de fondo lo conveniente es 3 que se tomen acuerdos de "Fe de Erratas", "Adición" o "Aclaración". Indica que el correo es de 4 forma general y no en un caso específico y sin que se note o se crea que está asumiendo 5 funciones que no le correspondan o que pase por encima del Concejo Municipal con todo respeto indica que hace función desde la Secretaría del Concejo Municipal. -----6 El Regidor Freddy Vargas Venegas, manifiesta que en este Concejo Municipal se ha manejado 7 8 los temas con respeto y en caso de equivocaciones se han aceptado y rectificado, si el tema era 9 que el acta no se ha aprobado, se hubiera resumido en que si es un error se corrige y si no el 10 Concejo de Distrito analizará porque el acta todavía no está aprobada; todo el resto de 11 aseveraciones le parecen que estuvieron fuera de lugar. Manifiesta además, que siempre agradece 12 al personal de la Administración y a la señora Secretaria que asesore, ayude y colabore cuando se 13 le necesita algo y decir que una funcionaria que quiso aclarar algo a alguien es que está 14 faltándole el respeto a un Concejo de Distrito, le parece que es irresponsable porque más bien se 15 agradece que sea quien sea, trata de ayudar. Manifiesta que el Concejo de Distrito es un ente 16 Colegiado, y no es pertenencia de la Síndica Raquel González, y cuando esté molesto por algo 17 que mande una nota con el acuerdo, pero no se deberían personalizar las cosas y a nadie se le ha faltado el respeto mucho menos a un Concejo de Distrito. -----18 19 La Presidenta Elvira Yglesias manifiesta que por las competencias que tiene la Secretaria del 20 Concejo, en el trabajo de hacer actas, le ha dado consulta a muchas personas, de los Concejos de 21 Distrito también, frecuentemente; esa es una consulta normal. Además, indica que la percepción de las diferencias es normal. -----22 23 La Síndica Raquel González, aclara que el Concejo de Distrito no es de ella, como lo indica el 24 Regidor Freddy Vargas o como lo quiere insinuar, y que el Concejo Municipal le diga como 25 representante del Concejo de Distrito, que esto se hubiera evitado si eso se hubiera cambiado, eso 26 es co-administrar un Concejo de Distrito. Consulta qué pasa con el artículo 60 donde se dice que 27 se deben respetar los acuerdos del Concejo de Distrito. Indica, que no es posible que cuando el 28 Concejo de Distrito tome acuerdo en forma colegiada, por cuatro personas, y se tiene mayoría, y 29 la Sra. Ericka no da tiempo a que el acta se apruebe. La solicitud no fue acogida y el acta no se ha 30 aprobado. Solicita que el Concejo Municipal de tiempo a que el acta se apruebe para que llegue el

1	acuerdo.
2	El Regidor Manuel Rodríguez Segura, manifiesta que como Concejo han tratado de ser lo más
3	ecuánime posible y esa carta (de la Sra. Ericka Arrieta) lo correcto era habérselo comunicado al
4	Concejo de Distrito que ellos indiquen, porque escuchando todo esto pareciera que la solución
5	está ahí. Este tema no debió haber llegado, porque aparentemente el acta no está aprobada, no
6	debemos inmiscuirnos en algunos temas que no nos corresponden, deben resolverlos los
7	Concejos de Distrito, y no saltar procesos y se ser respetuosos
8	La Presidenta Elvira Yglesias, manifiesta que está de acuerdo y esto debe resolverse al interno
9	del Concejo de Distrito
10	Síndico Francisco Madrigal Madrigal. Manifiesta que hay dos puntos importantes, 1) que la nota
11	fue enviada en mayo y la Sra. Ericka todavía no estaba asistiendo al Concejo de Distrito. 2) En el
12	Concejo de Distrito siempre se llevan las cosas de la mejor manera posible y cuando se tienen
13	dudas se ha contactado a la Secretaría y se consulta; pero esa nota de la Sra. Ericka, siempre es
14	importante que si se manda al Concejo Municipal sea como para información, ya que el Concejo
15	de Distrito tiene autonomía
16	Regidora Luisa Fonseca, manifiesta que el documento dice que fue enviado por Ericka, eso no
17	afecta ni la forma ni el fondo, era una carta de renuncia del Concejal; Ericka envía la carta al
18	concejo Municipal, porque en su momento posiblemente no encontró el apoyo. Al llegar la carta
19	al Concejo Municipal, lo que procede es respetar al Concejo de Distrito y se lo remitimos. Con
20	respecto a la Secretaría, es una persona que conoce mucho y nunca ha dudado en pedirle un
21	consejo, ya que su conocimiento es muy válido y no se vale mancillarlo
22	La Presidenta Elvira Yglesias Mora, da por finalizado el tema y se toma el siguiente acuerdo:
23	ACUERDO N. 842-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
24	<u>Considerando</u>
25	IQue se conoce nota de la Sra. Ericka Arrieta Matarrita, en la que expone situación con respecto
26	a acta del Concejo de Distrito de San Francisco.
27	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda
28	1. Remitir al concejo de Distrito de San Francisco, la nota suscrita por la Sra. Ericka Arrieta
29	Matarrita, en la que expone situación con respecto a acta del Concejo de Distrito de San
30	Francisco, con el fin que se analice y se proceda según corresponda

1	2. Notifican el museante consendo e la Cue Enjelse Amieta Metamita
1	2. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Ericka Arrieta Matarrita
2	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
3	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
4	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad.
5	11. Nota del Sr. Eduardo Pacheco Duria, de Tierras de Ensueños del Sol, en la que solicita
6	audiencia con la Comisión de Obras, para exponer anteproyecto de condominio en
7	propiedad ubicada 75 mtrs al norte del Residencial San Isidro
8	Siendo que el trámite de Proyectos urbanísticos, requieren análisis y criterios técnicos de los
9	departamentos competentes, el Concejo Municipal considera que tanto las notas presentadas por
10	el Sr. Johnny Valverde Zúñiga, vistas en los puntos 7 y 8 de este artículo y la nota del
11	Sr. Eduardo Pacheco Duria, deben ser analizadas previamente por la Administración Municipal,
12	tomando en cuenta los procedimientos municipales
13	ACUERDO N. 843-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
14	Considerando
15	IQue se conoce nota del Sr. Johnny Valverde Zúñiga, representante legal de Los sueños de San
16	Isidro LSSI S.A., en la que presenta lámina de diseño de sitio con las modificaciones solicitadas
17	mediante Oficio DDU-109-2017 del proyecto Vista Urbana Villa Val
18	II Que se conoce nota del Sr. Johnny Valverde Zúñiga, representante legal de Los sueños de San
19	Isidro LSSI S.A., en la que solicita revisión de la solicitud en el cambio de la salida de la calle
20	propuesta en el cuadrante urbano actual del plan regulador, con el fin de dar continuidad vial a
21	dicha calle (contigo a la fuerza Pública)
22	III Que se conoce nota del Sr. Eduardo Pacheco Duria, de Tierras de Ensueños del Sol, en la
23	que solicita audiencia con la Comisión de Obras, para exponer anteproyecto de condominio en
24	propiedad ubicada 75 mtrs al norte del Residencial San Isidro
25	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
26	1. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, las notas presentadas por
27	el Sr. Johnny Valverde Zúñiga, representante legal de Los sueños de San Isidro LSSI S.A,
28	y el Sr. Eduardo Pacheco Duria, de Tierras de Ensueños del Sol, con el fin que se analicen
29	y se proceda según corresponda
30	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira

1	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
2	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad.
3	12. Oficio CCDRSI-220-2017 del Comité de Deportes y Recreación de San Isidro, en el que
4	informa que el Sr. Oeden Barquero Fonseca, nuevamente ha sido nombrado en la Junta
5	Administrativa del Gimnasio del Liceo San Isidro
6	Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
7	Municipal
8	13. Oficio CCDRSI-220-2017 del Comité de Deportes y Recreación de San Isidro, en el que
9	en respuesta al acuerdo 748-2017, informa que en cuanto se pueda abrir otro programa de
10	"Adulto Joven", se tomará en cuenta todas las comunidades que demuestren interés como
11	lo es el Residencial San Isidro
12	ACUERDO N. 844-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
13	a la Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes, el oficio CCDRSI-220-
14	2017 del Comité de Deportes y Recreación de San Isidro, en el que en respuesta al acuerdo 748-
15	2017, informando que en cuanto se pueda abrir otro programa de "Adulto Joven", se tomará en
16	cuenta todas las comunidades que demuestren interés como lo es el Residencial San Isidro; para
17	lo que corresponda. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora,
18	Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
19	Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad.
20	14. Oficio CDSFSIH-52-2017 del Concejo de Distrito de San Francisco, en el que transcribe
21	acuerdo respecto a nota de vecinos de la Filial de Obras Comunales de Viento Fresco, en
22	la que solicitan reconstrucción de acera en Calle Astillero
23	ACUERDO N. 845-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
24	a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, la nota presentada por los vecinos de la
25	Filial de Obras Comunales de Viento Fresco, en la que solicitan reconstrucción de acera en Calle
26	Astillero, para lo que corresponda. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
27	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
28	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad.
29	15. Oficio AI-76-2017 de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, en el que
30	presenta solicitud de plaza de asistente de auditoria para el año 2018, a tiempo completo.

1	ACUERDO N. 846-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
2	a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Oficio AI-76-2017 de la Auditora Municipal Sheirys
3	Villalobos Campos, en el que presenta solicitud de plaza de asistente de auditoria para el año
4	2018, a tiempo completo, con el fin que se analice y recomiende al respecto. Siendo avalado por
5	cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
6	Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por
7	<u>unanimidad.</u>
8	16. Oficio AI-80-2017 de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, dirigida a la
9	Alcaldesa Municipal con copia al Concejo Municipal, en el que remite advertencia
10	17. AI-AD-7-2017 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos
11	Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal
12	18. Oficio AI-81-2017 de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, en el que remite
13	advertencia AI-AD-6-2017 Garantías a favor de la institución
14	La Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, presenta la propuesta de Reglamento que
15	se había remitido mediante Oficio MEM-DL-009-2015 del Lic. Daniel Pérez Pérez
16	ACUERDO N. 847-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
17	<u>Considerando</u>
18	I Que se conoce Oficio AI-81-2017 de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, en el
19	que remite advertencia AI-AD-6-2017 Garantías a favor de la institución.
20	II Que la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, presenta la propuesta de
21	Reglamento que se había remitido mediante Oficio MEM-DL-009-2015 del Lic. Daniel Pérez
22	Pérez
23	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
24	1. Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves, el Reglamento sobre la Rendición de Cauciones a
25	favor de la Municipalidad San Isidro de Heredia, con el fin que se analice y se recomiende
26	al respecto
27	2. Notificar el presente acuerdo a la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos
28	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
29	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. <u>Se</u>
30	declara acuerdo por unanimidad.

1	II. 2. Informes legales
2	SI-048-2017. Propuesta de acuerdo para la recepción de obras de infraestructura de la calle
3	propuesta en Plan Regulador, situada en finca N° 229544FR, bajo el plano de catastro 3-101-
4	545045 y según el permiso municipal de construcción N° PC-16-060
5	Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.
6	SI-049-2017. Criterio legal por parte de esta asesoría jurídica con relación al borrador del
7	"Convenio para regular el permiso de uso del salón comunal del Distrito San Francisco d
8	otorgarse por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a la Asociación de Desarrollo
9	Integral de San Francisco de San Isidro de Heredia"
10	Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal
11	SI-050-2017. Presenta "Convenio para regular el permiso de uso del salón comunal del Distrito
12	San Francisco a otorgarse por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a la
13	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro de Heredia"
14	Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal
15	ARTÍCULO III: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL
16	1. Oficio AM-HM-CP-052-2017 de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de
17	Control Presupuestario, referente a informe de ejecución presupuestaria de ingresos
18	e informe de ejecución presupuestaria de egresos al 30 de junio del 2017 (II
19	trimestre 2017)
20	ACUERDO N. 847-2017-Bis. La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
21	remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Oficio AM-HM-CP-052-2017 de la Licda.
22	Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Control Presupuestario, referente a informe de
23	ejecución presupuestaria de ingresos e informe de ejecución presupuestaria de egresos al 30 de
24	junio del 2017 (II trimestre 2017), para lo que corresponda. Siendo avalado por cinco Regidores
25	Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
26	Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
27	2. Cumplimiento de acuerdos
28	a.) Acuerdo 736-2017 de la Sesión Ordinaria No. 44-2017 del 22 de junio del 2017, referente
29	a la presentación de la totalidad de modificaciones presentadas por las comisiones que
30	analizaron el Manual de Organización y Funciones. Se adjunta CD con la versión No. 4.

1	se requiere. acuerdo del acuerdo municipal
2	Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora que queda de análisis de este Concejo Municipal
3	3. Oficio CM-JVC-22-2017, referente a Acuerdo 60-2017 de la Junta Vial Cantonal, donde
4	se conoce oficio UTGV 062-2017, del ingeniero Juan Rafael Sánchez, coordinador de la
5	Unidad técnica de Gestión Vial, donde presenta aumento de fondos para la UTGV para el
6	año 2018
7	Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora que queda de análisis de este Concejo Municipal
8	4. Presentación de cartel de Licitación Abreviada No. 2017LA-000008-01,
9	denominado "Adquisición de una vagoneta", para su aprobación
10	ACUERDO N. 848-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
11	Considerando
12	IQue la Alcaldía Municipal presenta Cartel de Licitación No. 2017LA-000008-01
13	"Adquisición de una vagoneta"
14	Por Tanto, este Concejo Municipal acuerda:
15	1. Aprobar el Cartel de Licitación Abreviada No. 2017LA-000008-01 "Adquisición de una
16	vagoneta"
17	2. Notificar al Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para lo que corresponda.
18	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
19	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
20	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
21	5. Oficio INF-TEC-RH-045-2017 de la licenciada Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de
22	Recursos Humanos, referente a propuesta para la creación de plaza para Auxiliar de
23	Catastro con la clasificación de técnico municipal 1 para el año 2018. (para plataforma).
24	6. Oficio INF-TEC-RH-044-2017, de la licenciada Silvia Salazar Sánchez, coordinadora de
25	Recursos Humanos, referente a propuesta para la contratación de un servicio especial
26	para el Departamento de Contabilidad para el año 2018
27	7. Oficio INF-TEC-RH-042-2017, de la licenciada Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de
28	recursos Humanos, referente a propuesta para la ampliación de medio tiempo a tiempo
29	completo de la plaza de miscelánea con la clasificación de Operario Municipal IA, para el
30	año 2018

1	8. Oficio INF-TEC-RH-043-2017, de la licenciada Silvia Salazar Sánchez,
2	Coordinadora de Recursos Humanos, referente a propuesta para la contratación de
3	un Servicio especial para el departamento de Recursos Humanos para el año 2018.
4	9. Informe INF-TEC-RH-047-2017, de la licenciada Silvia Salazar Sánchez, referente
5	a propuesta para la creación de una plaza de Asistente de Auditoría con
6	clasificación de Profesional Municipal 1C, para el año 2018
7	10.INF-TEC-RH-046-2017, de la licenciada Silvia Salazar, Coordinadora de Recursos
8	Humanos, referente a propuesta para creación de una plaza de Inspector con la
9	clasificación de Técnico Municipal 1 para el año 2018
0	ACUERDO N. 849-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
1	a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, los siguientes Oficios presentados por la Alcaldía
2	Municipal, con el fin que se analice y recomiende al respecto:
3	1. Oficio INF-TEC-RH-045-2017 de la licenciada Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de
4	Recursos Humanos, referente a propuesta para la creación de plaza para Auxiliar de
5	Catastro con la clasificación de técnico municipal 1 para el año 2018. (para plataforma).
6	2. Oficio INF-TEC-RH-044-2017, de la licenciada Silvia Salazar Sánchez, coordinadora de
17	Recursos Humanos, referente a propuesta para la contratación de un servicio especial
8	para el Departamento de Contabilidad para el año 2018
9	3. Oficio INF-TEC-RH-042-2017, de la licenciada Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de
20	recursos Humanos, referente a propuesta para la ampliación de medio tiempo a tiempo
21	completo de la plaza de miscelánea con la clasificación de Operario Municipal IA, para el
22	año 2018
23	4. Oficio INF-TEC-RH-043-2017, de la licenciada Silvia Salazar Sánchez,
24	Coordinadora de Recursos Humanos, referente a propuesta para la contratación de
25	un Servicio especial para el departamento de Recursos Humanos para el año 2018
26	5. Informe INF-TEC-RH-047-2017, de la licenciada Silvia Salazar Sánchez, referente
27	a propuesta para la creación de una plaza de Asistente de Auditoría con
28	clasificación de Profesional Municipal 1C, para el año 2018
29	6. INF-TEC-RH-046-2017, de la licenciada Silvia Salazar, Coordinadora de Recursos
30	Humanos, referente a propuesta para creación de una plaza de Inspector con la

1	clasificación de Técnico Municipal 1 para el año 2018
2	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
3	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
4	declara acuerdo por unanimidad.
5	7. Oficio No. DSAF-OFGJ-164-2017 del Departamento de Servicios Administrativos
6	y Financieros Oficina Regional de Gestión de Juntas del Ministerio de Educación
7	pública, referente "Acatamiento a reglamento a la Ley 7552". Se le solicita al
8	Concejo Municipal tomar un acuerdo de remitírselo a las Juntas Administrativas y
9	de Educación para que se pronuncien al respecto
10	ACUERDO N. 850-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
11	<u>Considerando</u>
12	IQue se conoce Oficio No. DSAF-OFGJ-164-2017 suscrito por la MSc. Ana Gabriela Vargas
13	Ulloa, Jefe de Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, de la Dirección
14	Regional de Educación de Heredia; en el que con respecto a la distribución del 10% de Bienes
15	Inmuebles Ley 7552 Subvención a las Juntas de Educación y Administrativas por las
16	Municipalidades, se informa que "a partir del II Trimestre del 2017, no se estará realizando la
17	distribución de los fondos en forma trimestral, sino estaremos realizando la misma ente los
18	meses de enero y febrero del año 2018, como dicta el Reglamento No, 7552. En vista que ya
19	algunas Municipalidades nos enviaron las certificaciones de fondos del I Trimestre 2017, se
20	estará realizando el rebajo correspondiente para el cálculo anual 2017"
21	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda
22	1. Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves, Abogado Externo, el Oficio No. DSAF-OFGJ-164-
23	2017 suscrito por la MSc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Jefe de Departamento de Servicios
24	Administrativos y Financieros, de la Dirección Regional de Educación de Heredia, con el
25	fin que se analice legalmente y se brinde criterio al respecto
26	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
27	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
28	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
29	ACUERDO N. 851-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
30	Considerando

1	IQue se conoce Oficio No. DSAF-OFGJ-164-2017 suscrito por la MSc. Ana Gabriela Vargas
2	Ulloa, Jefe de Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, de la Dirección
3	Regional de Educación de Heredia; en el que con respecto a la distribución del 10% de Bienes
4	Inmuebles Ley 7552 Subvención a las Juntas de Educación y Administrativas por las
5	Municipalidades, se informa que "a partir del II Trimestre del 2017, no se estará realizando la
6	distribución de los fondos en forma trimestral, sino estaremos realizando la misma ente los
7	meses de enero y febrero del año 2018, como dicta el Reglamento No, 7552. En vista que ya
8	algunas Municipalidades nos enviaron las certificaciones de fondos del I Trimestre 2017, se
9	estará realizando el rebajo correspondiente para el cálculo anual 2017"
10	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda
11	1. Remitir a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de las Escuelas y Colegios del
12	Cantón de San Isidro el oficio DSAF-OFGJ-164-2017 suscrito por la MSc. Ana Gabriela
13	Vargas Ulloa, Jefe de Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, de la
14	Dirección Regional de Educación de Heredia
15	2. Solicitar a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de las Escuelas y Colegios
16	del Cantón de San Isidro, se informe a este Concejo Municipal, cuál sería la posible
17	afectación en los Centros Educativos, con la medida tomada por el Departamento de
18	Servicios Administrativos y Financieros, de la Dirección Regional de Educación de
19	Heredia, respecto a la distribución del 10% de Bienes Inmuebles - Ley 7552 Subvención a
20	las Juntas de Educación y Administrativas por las Municipalidades
21	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
22	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
23	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
24	8. Informe sistematización 017-2017 de la Licda. Evelyn Arroyo, Coordinadora de
25	la Oficina de la Mujer, referente a "Mesa de trabajo Institucional para conocer el
26	trabajo con población con Discapacidad, San Isidro de Heredia, 2017"
27	ACUERDO N. 852-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
28	a la Comisión de Accesibilidad el informe sistematización 017-2017 de la Licda. Evelyn Arroyo,
29	Coordinadora de la Oficina de la Mujer, referente a "Mesa de trabajo Institucional para conocer el
30	trabajo con población con Discapacidad, San Isidro de Heredia, 2017", para lo que corresponda

1	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
2	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
3	declara acuerdo por unanimidad.
4	La Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, agradece a la Comisión de Asuntos
5	Culturales, la organización y realización de las actividades del Cantonato. También recuerda la
6	invitación a la inauguración del anexo del edificio municipal (antigua Fuerza Pública) el
7	miércoles a las 7:00 p.m
8	ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISION
9	La presidenta Elvira Yglesias Mora, manifiesta que el Cantonato se celebró toda la semana con
10	diferentes actividades, fue de gran riqueza y amplitud y el haber conceptualizado el Cantonato
11	dirigiéndolo a los cuatro distritos fue motivador para todas las personas, además de indicar la
12	asistencia de la comunidad a las actividades del sábado y domingo en el Distrito Central.
13	Agradece a la Administración, a la Cuadrilla Municipal, a la Secretaría del Concejo Municipal
14	por la colaboración brindada, así como la participación del gran equipo de la Comisión de
15	Asuntos Culturales, lográndose con creces los objetivos que se propusieron
16	La Presidenta Elvira Yglesias Mora, reitera el apoyo al Comité Cantonal de la Persona Joven, en
17	lo que se requiera
18	El Síndico Francisco Madrigal indica que lo que se requiere es que los estudiantes de los
19	Colegios se integren al Comité e informa que ya cuenta con una propuesta de Reglamento.
20	La Regidora Luisa Fonseca, hace entrega de correo electrónico que recibió de la Fundación
21	Horizontes, en el que presenta la propuesta del Proyecto "Mujeres con futuro", el cual consiste en
22	empoderar por medio de talleres dirigidos a mujeres que se encuentren en situaciones de
23	vulnerabilidad
24	ACUERDO N. 853-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
25	a la Comisión de la Condición de la Mujer, el correo electrónico de la Fundación Horizontes, en
26	el que presenta la propuesta del Proyecto "Mujeres con futuro", el cual consiste en empoderar por
27	medio de talleres dirigidos a mujeres que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, con el
28	fin que se analice y se recomiende al respecto. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
29	Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
30	González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad.

1	La Regidora Luisa Fonseca González, informa como asesores de la Comisión de la Condición de
2	la Mujer a la Sra. Melisa Vindas Orozco y a la Sra. Lisseth Villalobos Campos y convoca a
3	reunión de dicha Comisión el martes 18 de julio a las 4:00 p.m
4	La Presidenta Elvira Yglesias Mora, convoca a reunión de la Comisión de Asuntos Culturales el
5	miércoles 26 de julio de 2017, a las 7:00 p.m y recuerda la convocatoria del Laboratorio
6	Ciudadano el martes 18 de julio, a las 5:30 p.m
7	El Regidor Manuel Rodríguez Segura, informa como asesor de la Junta Administrativa del
8	Cementerio al Sr. Eddy Sánchez Mejía
9	Presenta informes de la Comisión de Seguridad
10	Dictamen <u>CES-05-2017</u>
11	Respetuosamente recomienda al honorable Concejo Municipal:
12	1. Solicitar a la Administración Municipal la creación de la Policía Municipal, con la
13	creación de cinco plazas de las cuales dos serían de Policía Municipal de Tránsito, que
14	ingresarían a corto plazo en primeros meses de 2018, las otras plazas de policía municipal
15	en segundo semestre 2018 y 2019 de acuerdo a la posibilidad financiera de la
16	Municipalidad. (Estos últimos serían para reforzar la seguridad en los distritos de San
17	José, Concepción y San Francisco de acuerdo a la incidencia de cada distrito o caserío).
18	Que para tal efecto se tome como referencia el informe INF TEC RH 040 2017 de la
19	señora Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad
20	de San Isidro de Heredia
21	ACUERDO N. 854-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
22	solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, un estudio técnico y financiero
23	para analizar la posibilidad de creación de la Policía Municipal. Siendo avalado por cinco
24	Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
25	Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. <u>Se declara acuerdo por</u>
26	<u>unanimidad.</u>
27	Dictamen CES-06-2017
28	Respetuosamente recomienda al honorable Concejo Municipal y a la Administración:
29	1) Definir claramente la aprobación del proyecto de cámaras de vigilancia del Cantón, el
30	cual lleva más de un mes en análisis, sin definir, enterados todos los Isidreños de que esto

1	ayudará a la prevención, para mejorar la seguridad de todos los ciudadanos
2	La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que el próximo jueves en Sesión Extraordinaria, se
3	brindará la audiencia a la ESPH en la que se presentará el tema del servicio de vigilancia
4	mediante cámaras
5	Dictamen CES-07-2017
6	Respetuosamente recomienda al honorable Concejo Municipal:
7	1. Que se realice un recordatorio sobre el acuerdo N°609-2017, de la Sesión Ordinaria 37-2017,
8	realizada el 29 de mayo del 2017 sobre la factibilidad de instalación de parquímetros en el cantón.
9	El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, indica que se está trabajando en los informes
10	correspondientes
11	La Regidora Tatiana Contreras Castillo, informa como asesores de la Comisión de Cultura a los
12	señores María Isabel Rodríguez González, y Bryan Palacios Salazar
13	ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES
14	V.1. Informe de Presidencia
15	La Presidenta Elvira Yglesias Mora, informa que el Pbro. Allen Calvo Rangel fue trasladado de
16	Parroquia, por lo que sería oportuno que la Municipalidad realice algún acto de agradecimiento
17	por la labor que realizó en el Cantón
18	La Alcaldesa Lidieth Hernández González, informa que miembros de la Parroquia externaron la
19	posibilidad que la Municipalidad realice una actividad en la misa del 31 de julio
20	La Presidenta Elvira Yglesias indica que miembros de este Concejo podrían integrarse en una
21	Comisión para organizar la actividad, quedando incluidos la Síndica Aura Acosta Montero, la
22	Regidora Luisa Fonseca González, el Regidor Manuel Rodríguez Segura y colabora la Secretaría
23	del Concejo Municipal
24	La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el Informe legal SI-043-2017 en relación con el
25	procedimiento a instaurar respecto de la anulación en vía administrativa del pago del plus salarial
26	a favor de la administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
27	PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA
28	Solicita el Concejo Municipal, criterio legal por parte de esta asesoría jurídica con relación a las
29	dudas que han surgido en ese órgano colegiado en relación al proceso para la posible anulación
30	en vía administrativa del pago del plus salarial a favor de la administradora del Comité Cantonal

1	de Deportes y Recreación
2	Para esos efectos solicitan criterio respecto a los siguientes cuestionamientos:
3	1. ¿Procede que el Concejo Municipal inicie el procedimiento para la posible anulación en vía
4	administrativa, del pago del plus salarial a favor de la Administradora del Comité Cantonal de
5	Deportes, siendo los actos administrativos y personal correspondiente al Comité Cantonal de
6	Deportes y Recreación?
7	2. ¿Puede el Concejo Municipal erogar un gasto para la contratación de un profesional para la
8	instauración de un órgano director unipersonal?
9	De conformidad con lo anterior, procede esta asesoría a emitir las siguientes consideraciones
10	relevantes para el análisis del caso en concreto
11	SEGUNDO: CONSIDERACIONES FÁCTICAS Y JURÍDICAS
12	El Concejo Municipal de San Isidro de Heredia es el jerarca llamado a anular los actos
13	administrativos de los órganos municipales que dependen directamente de él, dentro del ámbito
14	de las competencias que al efecto le otorga el Código Municipal
15	En el caso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, se debe advertir que este es un órgano
16	colegiado adscrito a la Municipalidad razón por la cual no se trata de una persona jurídica
17	independiente. Su naturaleza de órgano se muestra en el hecho de que sólo le ha sido atribuida
18	una personalidad limitada, y se encuentra bajo la jerarquía directa del Concejo Municipal. En el
19	presente caso, resulta evidente la adscripción del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a la
20	Municipalidad de San Isidro de Heredia, lo cual implica que se constituya como un órgano
21	colegiado que se integra bajo la jerarquía del Concejo Municipal
22	En el caso concreto, la posible anulación en vía administrativa del pago del plus salarial erogado
23	a favor de la Administradora del Comité Cantonal de Deportes el Comité Cantonal de Deportes y
24	Recreación, le corresponde al Concejo Municipal, en su condición de jerarca supremo de dicha
25	dependencia municipal, toda vez que la declaratoria de nulidad absoluta de un acto administrativo
26	según la doctrina del artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, no le alcanza
27	al Comité Cantonal de Deportes para que tramite dicho procedimiento por su propia cuenta
28	Lo anterior únicamente se debe entender de modo distinto cuando los actos cuestionados deriven
29	de un departamento administrativo que se encuentre bajo la jerarquía de la Alcaldía Municipal, lo
30	cual no es el caso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y por ende corresponde al

1	Concejo Municipal de San Isidro impulsar el procedimiento de nulidad que se pretende en sede
2	administrativa
3	Lo anterior queda plenamente integrado por los sendos pronunciamientos administrativos de la
4	Procuraduría General de la República que ha concluido que "el carácter limitado de la
5	personalidad instrumental y, por ende, la circunstancia de que en el fondo se trate de un órgano
6	y no de una persona jurídica independiente determina la estrecha relación entre el comité y el
7	Concejo Municipal". (Véase en este sentido Dictamen N° C-10-2014 del 14 de enero del 2014).
8	Por otro lado, con relación al segundo cuestionamiento que se plantea, en relación a si el Concejo
9	Municipal puede erogar un gasto para la contratación de un profesional para la instauración de un
10	órgano director unipersonal, se debe manifestar lo siguiente:
11	Siendo el Concejo Municipal el órgano supremo para impulsar el procedimiento en sede
12	administrativa, deberá contemplar que la erogación de los recursos económicos le corresponderá
13	determinarlo a la administración municipal bajo la jerarquía de la Alcaldesa; siendo esa es la
14	instancia que debe verificar la existencia de contenido presupuestario, y realizar la contratación
15	de los servicios profesionales que en derecho corresponda para que este cuerpo edil municipal
16	proceda a designar al profesional que instruirá el procedimiento en condición de órgano director.
17	TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
18	De conformidad con lo expuesto, considera el suscrito asesor legal que en el presente caso es
19	posible llegar a las siguientes conclusiones:
20	1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 de la Constitución Política, 11 y 170 de
21	la Ley General de la Administración Pública, 13 y 164 del Código Municipal, corresponde a
22	Concejo Municipal iniciar el procedimiento para la posible anulación en vía administrativa de
23	pago del plus salarial a favor de la administradora del Comité Cantonal de Deportes
24	2. Asimismo, se debe advertir que la erogación de los gastos para la contratación de un
25	profesional para la instauración de un órgano director unipersonal, deberá ser autorizado por el
26	Concejo Municipal con las modificaciones presupuestarias que se requieran, previo
27	pronunciamiento y determinación de la Administración Municipal bajo la jerarquía de la
28	Alcaldesa; siendo esa es la instancia que debe realizar la contratación de los servicios
29	profesionales que en derecho corresponda para que este cuerpo edil municipal proceda a
30	designar al profesional que instruirá el procedimiento en condición de órgano director

1	ACUERDO N. 855-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
2	el Informe legal SI-043-2017 a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, con el fin de
3	solicitar se informe si existe contenido económico para la contratación de un profesional
4	(abogado con conocimiento en derecho administrativo) para la instrucción de un órgano director
5	unipersonal. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel
6	Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
7	Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad.
8	La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma los usos de suelo; la Regidora Kattya Villalobos
9	Zamora, consulta sobre la jurisdicción del uso de suelo 17-35 de Ampliación de vivienda
10	unifamiliar, 600m oeste de la taberna Berlín. Ya que el uso indica que es el distrito de
11	San Francisco, pero por la dirección al parecer es del distrito de San Isidro.
12	ACUERDO N. 856-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
13	solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que mediante el Departamento de
14	Catastro se aclara la jurisdicción de la dirección que se indica en el uso de suelo 17-35 de
15	Ampliación de vivienda unifamiliar, 600m oeste de la taberna Berlín, ya que el uso indica que es
16	el distrito de San Francisco, pero por la dirección al parecer es del distrito de San Isidro.
17	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
18	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
19	declara acuerdo por unanimidad.
20	La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que, para continuar con el análisis del caso del
21	nombramiento del representante ante la Junta Directiva de la ESPH, el Lic. Luis Álvarez requiere
22	el audio de la Sesión correspondiente a dicho nombramiento
23	ACUERDO N. 857-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
24	Solicitar a la Secretaría de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia,
25	copia del audio de la grabación de la Asamblea General de Accionistas de la ESPH, S.A.
26	celebrada el 1 de junio del 2017. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco
27	Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
28	Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por
29	<u>unanimidad.</u>
30	La Presidenta Elvira Yglesias retoma el informe legal SI-0452017 en relación al oficio

1	N° AL-CE19846-016-2017, del 5 de julio de 2017, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro,
2	Jefe de Área, Comisión Permanente Especial Heredia, mediante el cual solicita el criterio de la
3	Municipalidad de San Isidro respecto al proyecto de ley N° 20.040 "Desafectación del uso
4	público de un terreno propiedad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para que lo
5	done a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena, para la ubicación de parque
6	recreativo con gimnasio al aire libre"
7	PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA
8	Solicita el Concejo Municipal, criterio por parte de esta asesoría jurídica en relación al oficio N°
9	AL-CE19846-016-2017, del 5 de julio de 2017, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro,
10	Jefe de Área, Comisión Permanente Especial Heredia, mediante el cual solicita el criterio de la
11	Municipalidad de San Isidro respecto al proyecto de ley N° 20.040 "Desafectación del uso
12	público de un terreno propiedad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para que lo done
13	a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena, para la ubicación de parque recreativo
14	con gimnasio al aire libre"
15	De conformidad con lo anterior, procede esta asesoría legal a exponer las siguientes
16	consideraciones relevantes para el análisis del caso concreto
17	SEGUNDO: CONSIDERACIONES FÁCTICAS Y JURÍDICAS
18	A. ANÁLISIS DEL INFORME JURÍDICO REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE
19	SERVICIOS TÉCNICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
20	$\emph{i.}$ Consideraciones respecto a la posible inconstitucionalidad del proyecto de Ley $N^\circ$
21	20.040
22	La Comisión Permanente Especial Investigadora de la Provincia de Heredia, aprobó una moción
23	que dispuso remitir el informe jurídico del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea
24	Legislativa, a la Municipalidad de San Isidro de Heredia, a efectos de que se valoren las
25	recomendaciones allí mencionadas; en particular la que menciona la posible inconstitucionalidad
26	de la desafectación del bien demanial en virtud de que en el proyecto de ley no consta la
27	compensación del terreno de naturaleza de zona verde o parque, en cumplimiento a lo dispuesto
28	por el artículo 50 de la Constitución Política
29	De conformidad con lo anterior, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea
30	Legislativa dispuso con relación a la propuesta de donación del terreno municipal en favor de la

1	Asociación de Desarrollo Integral Santa Elena, lo siguiente:
2	"2.1.d. Desafectación de "Parques" o zonas verdes de uso común
3	() En el caso particular del proyecto de ley, podríamos encontrarnos, ante uno de estos
4	supuestos, por cuanto la escritura pública señala que la Municipalidad de San Isidro de
5	Heredia lo recibió como parte del fraccionamiento propio realizado por la señora Emilia
6	Morales Johanning, producto de la aplicación de la Ley Nº 4220, Ley de Planificación
7	Urbana, del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas
8	Las zonas producto de estos fraccionamientos, por su función y uso, se ha interpretado,
9	constituyen una manifestación tangible de la obligación estatal, prevista en el artículo 50
10	de la Constitución Política, de garantía a las y los habitantes de la República, de mayor
11	bienestar y de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado
12	Por ende, en principio, suprimir una afectación de esa naturaleza, solo sería posible si se
13	garantiza que otro sitio similar, cumple esa función para los habitantes de la zona.
14	()Esta asesoría plantea dudas sobre el tema de si el área de parque recreativo con
15	gimnasio al aire libre compensa o no, la pérdida de las zonas verdes respectivas, pues
16	prácticamente la información que se tiene es la contenida en el artículo 2 del proyecto de
17	ley, por lo que la primera conclusión podría ser en ese sentido, que la desafectación es
18	inconstitucional por no compensar esa zona
19	Máxime si se considera que si, eventualmente, luego de hacer una valoración por parte de
20	los señores y señoras diputadas, se concluye que el nuevo destino compensaría las zonas
21	verdes, esto no sería suficiente porque el Estado, o específicamente, en este caso la
22	Municipalidad, perdería la titularidad del bien que hasta ese momento es demanial, sin
23	que se reponga con otro con la misma condición y lo máximo que se podría establecer es
24	una limitación al uso del bien donado que no puede exceder de 10 años, de conformidad
25	con el artículo 292 del Código Civil, porque el bien no es demanial, por ende, la supuesta
26	compensación tampoco sería tal
27	Respecto de la naturaleza del terreno, en el Registro Nacional se indica que es terreno de
28	agricultura, por lo que en principio no necesitaría la desafectación, sin embargo, de
29	acuerdo con lo que se indica en la exposición de motivos en relación con que el bien por
30	donar es producto de un fraccionamiento, por la aplicación del artículo 40 de la Ley de

1	Planificación Urbana, Ley Nº 4240 de 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, según		
2	consta en escritura pública. Esta asesoría procedió a verificar dicha finalidad,		
3	corroborando que efectivamente es parque o zona verde, por lo que se reiteran las dudas		
4	de constitucionalidad del proyecto planteadas anteriormente en ese sentido"		
5	De acuerdo a lo transcrito, concluye el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea		
6	Legislativa, que la iniciativa presentada no es viable en virtud de que el bien a donar se		
7	encuentra afectado como parque y como tal, será preciso no solo desafectar el mismo, sino que		
8	para llevar a cabo dicha donación se requiere establecer otra área que sustituya la que se traspasa		
9	y desafecta, según lo que en anteriores oportunidades ha expuesto la Sala Constitucional, entre		
10	otras por medio de la sentencia $N^{\circ}$ 4332-2000		
11	Siendo así, es criterio de ese Departamento asesor que por tratarse de un espacio destinado a		
12	parque, no se puede solamente cambiar la naturaleza del bien mediante la desafectación, sino que,		
13	de conformidad con la jurisprudencia señalada anteriormente, es imperativo compensar con otro		
14	bien inmueble con características similares, de forma que cumpla su cometido o función acorde a		
15	bien que se pretende donar		
16	De acuerdo a este criterio, para llevar a cabo la donación y obtener la autorización de		
17	desafectación por parte del órgano legislativo, la Municipalidad de San Isidro deberá compensar		
18	el área propuesta con otro bien inmueble que posea características similares al que se pretende		
19	donar, a fin de garantizar en la misma medida el disfrute de la comunidad al derecho a la salud y		
20	a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado		
21	En virtud de lo anterior, esta asesoría legal recomienda al Concejo, que solicite a la		
22	Administración Municipal, la presentación de un informe técnico que determine si existe algún		
23	inmueble que tenga las condiciones técnicas, topográficas, de superficie y jurídicas (que se trate		
24	de un inmueble patrimonial que no se encuentre afectado a un uso público) que compense el bien		
25	a donar, dada la vocación de parque y zona verde del mismo, lo cual no consta en la propuesta		
26	legislativa. Lo anterior, de conformidad con las observaciones indicadas por el Departamento de		
27	Servicios Técnicos analizadas en este apartado		
28	ii. Consideraciones respecto a las demás observaciones planteadas con relación al proyecto de ley		
29	$N^{\circ}$ 20.040 por el Departamento de Servicios Técnicos		
30	Además del tema de fondo anteriormente indicado, el Departamento de Servicios Técnicos		

1	realiza una serie de consideraciones jurídicas adicionales en relación al proyecto de ley Nº		
2	20.040		
3	No obstante, las consideraciones jurídicas emitidas que no se refieren a la eventual		
4	inconstitucionalidad del proyecto de ley, corresponden a un tema de resorte exclusivo de la		
5	Comisión Permanente Especial de Heredia, quien decidirá en última instancia si autorizan o		
6	rechazan la propuesta del proyecto de ley N° 20.040		
7	En dicho caso, de requerirse algún tipo de modificación con fundamento en las observaciones		
8	planteadas por el Departamento de Servicios Técnicos, procederán a enmendarla mediante una		
9	moción de fondo		
10	TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
11	De acuerdo con lo expuesto anteriormente, considera el suscrito asesor legal que en el presente		
12	caso es posible llegar a las siguientes conclusiones:		
13	1. De conformidad con el informe jurídico del Departamento De Servicios Técnicos de la		
14	Asamblea Legislativa, se concluye que el proyecto de ley N° 20.040 impulsado por esta		
15	corporación municipal, es inconstitucional en virtud de que el bien a donar se encuentra		
16	afectado como parque y como tal, será preciso no solo desafectar el mismo, sino que además		
17	se debe proponer otra área o terreno que sustituya la finca donada, según ha sido el criterio		
18	emanado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia		
19	2. De acuerdo a dicho criterio, para llevar a cabo la donación y obtener la autorización de		
20	desafectación por parte de la Asamblea Legislativa, la Municipalidad de San Isidro deberá		
21	compensar el terreno a donar con otro bien inmueble que posea características similares al que		
22	se pretende donar, con el fin de garantizar en la misma medida, el disfrute de la comunidad		
23	isidreña al derecho a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado		
24	3. Para esos efectos, esta asesoría legal recomienda a este honorable Concejo Municipal, que		
25	solicite a la Administración por medio de la Alcaldía Municipal, la presentación de un informe		
26	técnico que determine si existe algún inmueble que tenga las condiciones técnicas,		
27	topográficas, de superficie y jurídicas (que se trate de un inmueble patrimonial que no se		
28	encuentre afectado a un uso público) que compense el bien a donar, dada la vocación de		
29	parque y zona verde del mismo, lo cual no consta en la propuesta legislativa. Lo anterior, de		
30	conformidad con las observaciones indicadas por el Departamento de Servicios Técnicos		

1	analizadas en este apartado		
2	4. Una vez elaborado el informe técnico por parte de la Administración Municipal, por medio de		
3	cual se subsane adecuadamente la referida inconstitucionalidad del proyecto de ley N° 20.040		
4	será posible valorar si es posible presentar un texto sustitutivo para remitirlo a conocimiento		
5	de la Comisión Permanente Especial de Heredia de la Asamblea Legislativa; con el propósito		
6	de atender las recomendaciones planteadas por el Departamento de Servicios Técnicos		
7	garantizar de esa manera el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales requerido		
8	para la aprobación definitiva del proyecto de ley N° 20.040 en favor de esta corporación		
9	municipal y de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena; o en su defecto si este		
10	Concejo Municipal valora desistir de la tramitación del proyecto propuesto		
11	ACUERDO N. 858-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:		
12	<u>Considerando</u>		
13	I Que se conoce Oficio AL-CE19846-016-2017, del 5 de julio de 2017, suscrito por la Licda		
14	Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial Heredia, mediante el cua		
15	solicita el criterio de la Municipalidad de San Isidro respecto al proyecto de ley N° 20.040		
16	"Desafectación del uso público de un terreno propiedad de la Municipalidad de San Isidro de		
17	Heredia para que lo done a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena, para la		
18	ubicación de parque recreativo con gimnasio al aire libre"		
19	II Que de conformidad con el informe jurídico del Departamento de Servicios Técnicos de la		
20	Asamblea Legislativa, se concluye que el proyecto de ley N° 20.040 impulsado por esta		
21	corporación municipal, es inconstitucional en virtud de que el bien a donar se encuentra afectado		
22	como parque y como tal, será preciso no solo desafectar el mismo, sino que además se debe		
23	proponer otra área o terreno que sustituya la finca donada, según ha sido el criterio emanado por		
24	la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia		
25	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:		
26	1. Informar a la Comisión Heredia de la Asamblea Legislativa, que la Municipalidad Sar		
27	Isidro actualmente no cuenta con terrenos disponibles, que cumplan las condiciones		
28	solicitadas, por lo que se dejará en suspenso la solicitud		
29	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira		
30	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y		

1	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
2	La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que en reunión con la Junta de Salud, se propuso que
3	desde la Municipalidad se solicite una cita a la Gerencia Médica de la CCSS, con el fin de
4	exponer y gestionar el nombramiento de plazas nuevas para el área de salud de San isidro,
5	previendo que actualmente hay alrededor de 50 personas, y con la construcción de la nueva Sede
6	del Área de Salud, se requería un total de 90 plazas, incluyendo las actuales
7	ACUERDO N. 859-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: instruir
8	a la Secretaría del Concejo Municipal, para que mediante nota se solicite audiencia a la Gerencia
9	Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin de exponer asuntos de interés
10	referentes al Área de Salud de San Isidro. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
11	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
12	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad.
13	La Presidenta Elvira Yglesias, realiza la observación por ventas ambulantes, por ejemplo, este fin
14	de semana se dio de manera más fuerte, por lo que el Grupo de Artesanos expone su molestia por
15	esta situación ya que ellos se han organizado para contar con las autorizaciones correspondientes.
16	El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, indica que la Alcaldía ofreció la disponibilidad, sin
17	embargo, por motivos de personales y otros por salud, los inspectores actualmente no pueden
18	acogerse a dicha disponibilidad, por lo que se espera que con la creación de la nueva plaza de
19	inspector se pueda resolver
20	Tanto la Regidora Tatiana Contreras como la Presidenta Elvira Yglesias comentan que tuvieron
21	que llamar a la Fuerza Pública, sin que se tuviera buena disposición al respecto y cuando se
22	presentaron fue por poco tiempo
23	V-2- Mociones de Regidores y Síndicos
24	La Síndica Aura Acosta Montero, consulta sobre el trámite de la solicitud para que se regule el
25	funcionamiento de los semáforos
26	La Secretaria del Concejo Municipal Marcela Guzmán, indica que ya se envió el Oficio con la
27	notificación del acuerdo del Concejo Municipal y se espera respuesta
28	El Síndico Luis Acuña Cerdas, convoca a reunión de la Comisión Especial de Deportes, el 21 de
29	julio a las 7:00 p.m
30	La Presidenta Elvira Yglesias Mora, presenta la nota suscrita por el Síndico Francisco Madrigal

1	en la cual se adjunta respuesta de la Dra. Ana Virginia Leal Murillo, a las mejoras realizadas por		
2	la Asociación de Desarrollo en el EBAIS Concepción		
3	3 CLAUSURA		
4	Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Cuarenta y siete - dos		
5	mil diecisiete, del diecisiete de julio de dos mil diecisiete, al ser las veintidós horas y cinco		
6	6		
7	7		
8	8		
9	9 Firma de Secretaria Municipal Fir	rma de Presidente Municipal	